



Municipalidad de  
**San Nicolás**  
de los Arroyos

## **BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES**

**PUBLICADO EL 18, 19 Y 22 DE FEBRERO DE 2021**

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de febrero de 2021, en causa caratulada “Castelli Mario y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 871/21, acta N° 3962, de fecha 26 de enero de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. CASTELLI MARIO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en Circ: 11 Secc:F Mz: 225 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 227 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 233 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 239 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 245 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 251 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 257 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 221 Pc:1, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 22 de febrero de 2021.-

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de febrero de 2021, en causa caratulada “Castelli Mario y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9293/20, acta N° 3815, de fecha 08 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. CASTELLI MARIO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en Circ: 11 Secc:F Mz: 216 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 234 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 236 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 237 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 239 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 240 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 241 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 242 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 243 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 244 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 245 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 246 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 247 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 248 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 249 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 250 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 251 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 252 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 253 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 254 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 255 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 256 Pc:1 , Circ: 11 Secc:F Mz: 257 Pc:1, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 22 de febrero de 2021.-

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 18 de febrero de 2021, en causa caratulada “Inversiones Unidas S.A. y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 797/21, acta N° 3966, de fecha 26 de enero de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos INVERSIONES UNIDAS S.A. Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en Circ: 1 Secc:J Fr:3 Pc:11, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 22 de febrero de 2021.-